



DECRETO ALCALDICIO N° 3522 /

AUTORIZA CONTRATACION TRATO DIRECTO QUE
INDICA.

REQUINOA,

07 DIC 2019

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Memo N° 127 de fecha 04.12.2019 de la Dirección de Seguridad Pública, mediante el cual solicita autorice vía trato directo a través del Portal Mercado Público Art. 10. "En casos de Emergencia, Urgencia o imprevisto" la adquisición de 6 marquesas y 6 colchones de 1 plaza y media, a fin de contar con stock de implementos básicos para apoyar situaciones de emergencia que pudieran ocurrir en la comuna y que eventualmente signifique la posibilidad de contar con personas afectadas, donde el municipio debe generar respuestas a estos eventos de crisis. Se cotizo al Proveedor Jorge Carreño Donoso, Rut: [REDACTED], por un monto de \$ 724.000. IVA incluido.

El Decreto Alcaldicio 3446 de fecha 30.11.2018, que aprueba Presupuesto Municipal año 2019.

VISTOS

:
Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO

:
AUTORIZASE adquisición vía Trato Directo a través del Portal Mercado Público, de 6 marquesas y 6 camas de una plaza y media al Proveedor Jorge Carreño Miranda, Rut: [REDACTED] por un monto de \$ 724.000. IVA incluido.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

IMPUTESE a la Cuenta N° 215.24.01.001. "Fondos de emergencia" Programas sociales, del Presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL



★ ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/FOB/fob.

DISTRIBUCIÓN:

Secretaría Municipal (2)
Mercado Público (1)
Archivo